**ACTA N° 32****COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO  
Y ASUNTOS INTERNOS****SUMARIO**

1. Asistencia.
2. Consideración y aprobación Acta N° 31, sesión de fecha 5 de noviembre de 2024.
3. Expediente Interno N° 087/24, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Of. N° 435/24, solicitando la anuencia para la expropiación del inmueble Padrón N° 2001, de la ciudad de Paso de los Toros, que cuenta con una superficie de 30.000 m<sup>2</sup>". (Expte. N° 1172/24).

**-1-**

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne citada ordinariamente la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Jorge MANEIRO, Juan EUSTATHIOU, Felipe BRUNO, Prof. Tabaré AMARAL y Hubaré ALIANO.**

**Total: cinco (5) Ediles**

Asisten además, los Suplentes de Edil **Mtra. Judith VIGNEAUX** (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), **Andrés PORCILE** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira) y **Mtro. César PEREZ** (por su titular Mtra. Greyci Araújo).

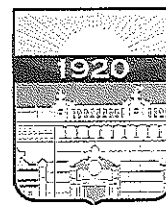
**Total: tres (3) Suplentes de Edil.**

En el transcurso de la reunión, alternan los Suplentes de Edil Gabriel Fros y Mtra. Cecilia Martínez.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **ocho (8)** integrantes de Comisión.

Actúan en Presidencia y Secretaría, los titulares de los cargos, Ediles Departamentales Hubaré Aliano y Juan Eustathiou respectivamente, siendo asistidos por la funcionaria administrativa Rosario Piedra.





-2-

Iniciando la Sesión, se pone a consideración el Acta N° 31, correspondiente a sesión de fecha 5 de noviembre del corriente año, el cual es votado por unanimidad de ocho (8) presentes, sin merecer observaciones.

-3-

Seguidamente, se pasa a la consideración del único punto del Orden del Día, Expediente Interno N° 087/24, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Of. N° 435/24, solicitando anuencia para la expropiación del inmueble Padrón N° 2001, de la ciudad de Paso de los Toros, que cuenta con una superficie de 30.000 m<sup>2</sup>". (Expte. N° 1172/24).

Tras un breve dialogado sobre el tema, se resuelve enviar a Plenario, el siguiente

" Informe N° 18

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Hubaré ALIANO**, **Jorge MANEIRO**, **Juan EUSTATHIOU**, **Tabaré AMARAL**, **Felipe BRUNO**, y los suplentes de Edil **Judith VIGNEAUX** (por la titular Alicia Chiappara), **César PEREZ** (por su titular Greysi Araujo) y **Andrés PORCILE** (por la titular Lidia Ferreira), actuando en Presidencia y Secretaría los Ediles Dptales. Hubaré Aliano y Juan Eustathiou respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 087/24, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 435/24, solicitando la anuencia para la expropiación del inmueble Padrón N° 2001, de la ciudad de Paso de los Toros, que cuenta con una superficie de 30.000m<sup>2</sup>"; -----

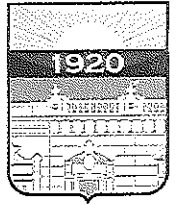
**CONSIDERANDO I;** que la Oficina de Ordenamiento Territorial del Municipio de Paso de los Toros, informa que el inmueble objeto de estudio, es un predio en estado de abandono, en el cual se han generado inconvenientes desde el punto de vista social, por carecer de cuidados y control de sus propietarios, que a la fecha 28/03/2022, no se han podido localizar por las autoridades locales; -----

**CONSIDERANDO II;** que sería de gran interés para el Municipio, contar con dicho predio, para impulsar el crecimiento industrial o espacios públicos de interés, en armonía con los lineamientos pensados para dicha zona, así como también generar un vínculo más cercano con Ruta Nacional N° 5, mejorando la trama urbana de la ciudad; -----

**CONSIDERANDO III;** que la Dirección Impositiva del Municipio de Paso de los Toros, en fecha 25 de enero de 2022, informa que el Padrón Urbano N° 2001, figura en el sistema SIFI (Sistema de Información Financiera), a nombre de Lamas Raúl Y W. y mantiene una deuda desde el año 1992 hasta la 6ª cuota Ejercicio 2022, por Pesos Uruguayos un millón, ciento veintidós mil ciento veinte (\$u 1:122.120,00); -----

**CONSIDERANDO IV;** que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, informa a fs. 18, que el Plano de Mensura del Padrón 2001, de la localidad de Paso de los Toros, se





encuentra a fs 10 del presente, compuesto por dos solares que no fueron empadronados individualmente, dado que en esa fecha no se exigía el empadronamiento inmediato de las parcelas resultantes del fraccionamiento; -----

**CONSIDERANDO V;** que a fs. 30 y 31 de los presentes obrados, se dictó Resolución N° 1873/24 con designación del bien a expropiar, la cual fue inscripta el día 29 de agosto de 2024, con el N° 1899, en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1° y 275 Nral. 7° de la Constitución de la República; a lo dispuesto en los Artículos 19 Nral. 25 y 35 de la Ley Orgánica 9.515; artículos 62 y 63 de la Ley 18.309, artículo 20 de la Ley 18.125 y en la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Conceder la anuencia prescripta por los artículos 19 Nral. 25 y 35 Nral. 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la expropiación del bien inmueble Padrón N° 2001, de la ciudad de Paso de los Toros, el que cuenta con una superficie de 30.000 m<sup>2</sup>, como lo indica la Dirección Nacional de Catastro en el Expediente Administrativo N° 1172/2022.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de noviembre, del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION:** Hubaré Aliano, Presidente; Juan Eustathiou, Secretario (firmas)".

No habiendo más asuntos a considerar, y siendo *las 19 y 40'*, el Presidente da por finalizada la reunión.

**Juan EUSTATHIOU**  
*Secretario*

**Hubaré ALLIANO**  
*Presidente*

DGS/rpm

